

EL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P., DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO CON EL ARTÍCULO 88 BIS DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, POR ACUERDO DE CABILDO, TOMADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021, HA TENIDO A BIEN EMITIR LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A LAS PERSONAS INTERESADAS EN OCUPAR EL CARGO DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, QUE TIENE POR OBJETO LLEVAR A CABO ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROTECCIÓN, DEFENSA, PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 88 TER DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DE SAN LUIS POTOSÍ DURANTE EL PERÍODO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2021-2024.

EL PROCESO DE REGISTRO Y SELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTERESADAS A OCUPAR ESTE CARGO, SE LLEVARÁ A CABO DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES:

BASES

A. DE LOS REQUISITOS PARA ASPIRANTES:

1. TENER LA CIUDADANÍA MEXICANA Y ESTAR EN PLENO EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS;
2. SER RESIDENTE DEL MUNICIPIO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.;
3. CONTAR CON EXPERIENCIA EN MATERIA DE PROTECCIÓN, DEFENSA, DIFUSIÓN Y/O PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS;
4. TENER CONOCIMIENTOS SOBRE LAS TAREAS SUSTANTIVAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA;
5. GOZAR DE BUENA FAMA PÚBLICA Y NO HABER SIDO CONDENADO POR SENTENCIA EJECUTORIADA POR DELITO INTENCIONAL;

6. NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS; Y

7. NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN, INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO.

DURANTE EL TIEMPO DE SU ENCARGO, EL COORDINADOR MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS NO PODRÁ DESEMPEÑAR OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN PÚBLICO, NI REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD PROSELITISTA, EXCLUYÉNDOSE LAS TAREAS ACADÉMICAS QUE NO RIÑAN CON SU QUEHACER.

B. DE LA DOCUMENTACIÓN:

LAS PERSONAS ASPIRANTES A OCUPAR EL CARGO DEBERÁN ENTREGAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN EN SOBRE CERRADO, EN LAS OFICINAS DE LA **SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.**, UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL SIN, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, DE **LUNES A VIERNES** EN UN HORARIO DE **8:00 HRS. A 15:00 HRS.**, A PARTIR DEL **DÍA 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021**, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE EL **DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021**,

PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

1. CURRÍCULUM VITAE;
2. COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO;
3. COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA;

4. CONSTANCIA DE RESIDENCIA QUI MANIFIESTE ANTIGUIDAD MINIMA DE DOS AÑOS PREVIOS A LA PUBLICACIÓN DE ESTA CONVOCATORIA, EMITIDA POR LA AUTORIDAD MUNICIPAL;

5. EN SU CASO, CONSTANCIA COPIA DEL ÚLTIMO GRADO DE ESTUDIOS Y/O DOCUMENTO QUE ACREDITE ESTUDIOS ACADÉMICOS O CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;

6. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO HABER SIDO SANCIONADO EN EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL, CON MOTIVO DE ALGUNA RECOMENDACIÓN EMITIDA POR ORGANISMOS PÚBLICOS DE DERECHOS HUMANOS;

7. DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO HABER SIDO OBJETO DE SANCIÓN, INHABILITACIÓN O DESTITUCIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL DESEMPEÑO DE EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, MEDIANTE RESOLUCIÓN QUE HAYA CAUSADO ESTADO;

8. CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS FIRMADA POR LA PERSONA ASPIRANTE, EN LA QUE MANIFIESTE SU INTERÉS EN SER TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS;

9. TRES CARTAS DE RECOMENDACIÓN, YA SEA DE EMPLEO ANTERIOR, ASOCIACIÓN CIVIL U ORGANIZACIÓN RELACIONADA CON TAREAS EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS;

10. CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES;

11. PLAN DE TRABAJO.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA DEBERÁ SER ENTREGADA EN SOBRE CERRADO. A LA SECRETARÍA GENERAL DE ESTE H. AYUNTAMIENTO.

C. DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

1. LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA SERÁ A PARTIR DE LA APROBACIÓN DE LA MISMA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA ORDINARIA DE CABILDO.
2. EL REGISTRO DE ASPIRANTES SE REALIZARÁ DESDE EL DÍA **22 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HASTA EL DÍA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.**
3. UNA VEZ CONCLUIDO EL TIEMPO ESTABLECIDO PARA RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN, LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON APOYO DE ESPECIALISTAS EN LA MATERIA, ANALIZARÁN LAS PROPUESTAS, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES QUE PRESENTE CADA ASPIRANTE Y QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS.
4. LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA LLAMARÁ A ENTREVISTA A LAS PERSONAS QUE HAYAN CUBIERTO LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS Y PODRÁ CITARLOS PARA QUE PRESENTEN SU PLAN DE TRABAJO.
5. PREVIO ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, EN SESIÓN DE CABILDO Y CON EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE SUS INTEGRANTES PRESENTES EN LA SESIÓN, SE ELEGIRÁ DE ENTRE UNA TERNA DE FINALISTAS, A LA PERSONA TITULAR DE LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS, A LA QUE SE LE TOMARÁ LA PROTESTA DE LEY EN SESIÓN SOLEMNE.
6. LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA COMUNICARÁ EL RESULTADO A LAS DEMÁS PERSONAS QUE HAYAN PRESENTADO SUS CANDIDATURAS Y LES DARÁ A CONOCER EL RESULTADO DE LA ELECCIÓN.

7. SE REMITIRÁ A LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE CABILDO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL RESPECTIVO NOMBRAMIENTO


LO NO PREVISTO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA SE RESOLVERA CONJUNTAMENTE POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISION PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACION CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

ASÍ LO DETERMINÓ LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD VALLES, S.L.P.

RUBRICAS. -

ATENTAMENTE:


LIC. DAVID ARMANDO MEDINA SALAZAR
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD VALLES S.L.P.


C. EDGAR PADRÓN SÁNCHEZ

REGIDOR Y PRESIDENTE DE LA COMISION DE DERECHOS
HUMANOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

PROTESTO LO NECESARIO



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
H. AYUNTAMIENTO
2021-2024
CD. VALLES, S.L.P.


LIC. CLAUDIA ISABEL HUERTA ROBLEDO
SECRETARIA GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CIUDAD VALLES, S.L.P.